

Tema:	Programa ARGENTA
Año de aprobación del informe:	2016
Jurisdicción:	Nacional
Organismo de Control:	Auditoría General de la Nación
Organismo Auditado:	Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)
Objetivo de la auditoria:	Gestión del Programa ARGENTA
Periodo analizado:	Desde el inicio hasta 31/12/2013
Año en que se realizó:	Febrero a Junio de 2014
Fuente:	http://www.agn.gov.ar/files/informes/2016_208info.pdf

OBJETIVO

La Auditoría General de la Nación (AGN) realizó un examen en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) con el objeto de analizar la gestión del Programa ARGENTA, el que es financiado con recursos del Fondo de Garantía y Sustentabilidad (FGS) de la ANSES. El período auditado abarca desde el comienzo del programa hasta el 31 de diciembre de 2013. Las tareas de campo fueron realizadas entre el 01 de febrero y el 23 de junio de 2014. El presente informe fue aprobado el 21/09/2016 mediante Resolución N° 208/2016.

SINTESIS

La ANSES funciona como organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Trabajo tiene entre sus funciones las de administrar programas como por ejemplo Conectar Igualdad, Procrear, Progresar y el programa bajo estudio ARGENTA. Se trata de una línea de préstamos destinados a jubilados y pensionados del Sistema Integral Previsional Argentino (SIPA). Este programa es financiado a través del FGS que mediante decreto N° 246/11 se incorpora un inciso que permite ampliar sus inversiones hasta un máximo del 20% del total del FGS en créditos a los beneficiarios del SIPA. El principal objetivo es dotar al FGS de una herramienta de inversión segura y rentable y lograr el mejoramiento sustancial de la situación de los beneficiarios del SIPA en su carácter de consumidores.

El programa se encuentran vigente desde julio de 2012, otorga créditos de 12, 24 o 40 cuotas mensuales con tasas fijas que van del 17% al 23% con un monto mínimo de \$1.000 y un monto máximo de \$15.000 (los que desde abril de 2015 ascendieron a \$ 30.000). Las cuotas se descuentan de los haberes previsionales. Existen 3 líneas de crédito.

-Tarjeta ARGENTA. Es una tarjeta de compras que posibilita a los beneficiarios solicitar préstamos para adquirir productos en comercios adheridos con descuentos especiales

-Aerolíneas Argentinas (AA). Es para la compra de pasajes aéreos de cabotaje o paquetes turísticos dentro de la República Argentina.

-Tarjeta ARGENTA Solidaria. A raíz de las inundaciones sufridas en Abril de 2013 en la Provincia de Buenos Aires (ciudad de La Plata) y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se decidió lanzar esta nueva línea de créditos por un monto máximo de \$15.000 con tasas fijas más bajas, que van del 9,96% al 11,95% y que aplica únicamente para reposición de

línea blanca o reposición /reparación de objetos dañados. El monto máximo a financiar a través del FGS por esta línea es de \$ 600.000-

Los créditos se solicitaban en las oficinas de Correo Oficial de la República Argentina (CORASA), donde obtenían las tarjetas ARGENTA y en las oficinas de AA para los pasajes. A partir de diciembre de 2012, la tarjeta puede solicitarse en las Unidades de Atención Integral (UDAI) de ANSES.

Por otra parte ANSES firmó un convenio con la empresa Tarshop SA, para la administración de los datos referentes a los consumos realizados elaborando reportes que envía a ANSES.

Respecto al seguro de vida, en junio de 2012 se firmó un convenio con Nación Seguros SA, que asegura los saldos deudores de los créditos en caso de fallecimiento del beneficiario, en ese caso el FGS recupera la inversión.

Desde su entrada en vigencia y hasta el 31/12/2013 los datos son los siguientes:

Créditos	Línea de Crédito	Monto en \$
471.861	Tarjeta ARGENTA	3.027.027.032,23
3.765	Pasajes AA	10.060.094,47
2.905	Tarjeta ARGENTA Solidaria	17.461.326,00
478.531		3.054.548.452,70

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LOS AUDITORES

- 1. Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual.** De la revisión efectuada a los planes estratégicos vigentes en la institución al momento del lanzamiento de este programa, se ha detectado que "no estaba contemplado en los proyectos y metas operativas del Organismo" en el ejercicio 2012. El programa se lanzó sin una Planificación Específica Previa que considere la cantidad de beneficiarios, el monto de los préstamos, la rentabilidad a percibir por parte del FGS entre otros. En el Plan Operativo Anual 2013 (POA) se incluyen como metas, y que son analizadas en el presente trabajo, "Colocación de préstamos a beneficiarios del SIPA a través del Plan ARGENTA" donde se alcanzaron las metas previstas en 2013, y "Comercios Adheridos ARGENTA" que no alcanzó las metas previstas en el año.
- 2. Vigencia del Programa.** El equipo de auditores ha detectado la siguiente inconsistencia: los créditos debían empezar a otorgarse desde el 12/07/2012, según los plazos legales establecidos. Sin embargo se constataron créditos otorgados desde el 05/07/2012, siendo que en estos 5 días se emitieron créditos por \$ 13.898.018- A su vez, la empresa que provee las tarjetas ARGENTA firmó el convenio con ANSES el 10/07/2012 también en forma posterior al otorgamiento de créditos.
- 3. Circuitos Administrativos.** Desde que el Programa comenzó a operar, en Julio de 2012, se implementaron 3 procedimientos legales emitidos por Resoluciones de

ANSES. En 2013 se implementaron 5 nuevos procedimientos y en 2014 otros nuevos destinados al cobro del FGS y modificaciones a los procedimientos vigentes. Los auditores destacan que si bien las modificaciones a los procedimientos se deben a correcciones de errores o mejoras, el cambio de normativa "dificulta el conocimiento de las mismas por parte del personal que debe ejercerlas y son señales de debilidades generadas por la ausencia de una planificación preliminar a la implementación del proyecto."

4. **Financiamiento.** Según la modificación introducida por el Decreto N° 246/11 que modificó la Ley N° 24.241 establece que el Organismo puede invertir hasta un máximo del 20% del total del FGS en créditos a beneficiarios del SIPA. Según los datos obtenidos en 2012 el porcentaje invertido fue del 0,48% y en 2013 fue del 0,93%.
5. **Contratos.** De la revisión de la documentación de respaldo los auditores destacan que "no surge el marco legal dado a las contrataciones con CORASA, Aerolíneas Argentinas y Tarshop SA. "...no se ha tenido a la vista el encuadre jurídico" de las mismas (contratación directa por exclusividad, entre organismos, etc.) que permitan determinar el cumplimiento de los requisitos previstos legalmente.
6. **Transferencias.** Del cotejo de depósitos desde el FGS a la ANSES no surgieron diferencias. Se han verificado los créditos otorgados y las transferencias realizadas y las diferencias detectadas se deben a plazos operativos desde la generación del crédito hasta el desembolso definitivo, las compras se pueden realizar en días no hábiles o feriados. Esta situación se fue modificando y subsanando con la mejora en los procedimientos.
7. **Control de Beneficiarios.** El equipo auditor ha corroborado que los créditos otorgados bajo estas modalidades fueran otorgados a beneficiarios del SIPA y a su vez se verificó si se les practicaban las retenciones de las cuotas en sus haberes. Se trabajó con una muestra y se pudo constatar que los créditos corresponden en 97% a beneficiarios SIPA y se les efectuó la retención de la cuota correspondiente. El 3% de los casos restantes fueron buscados a través de consultas manuales "encontrándose la totalidad de los mismos". Por otra parte se efectuaron análisis sobre los créditos con irregularidades en su tramitación, los que fueron denunciados a la Dirección de Créditos y Entidades Externas por los titulares de los beneficios asociados a estos créditos por desconocimiento de los mismos. Según pudieron confirmar los auditores, desde el 26/08/13 se le otorgó a la ANSES la posibilidad de ser parte querellante en las causas. También se controló respecto de la línea de Créditos de Tarjeta ARGENTA Solidaria si se correspondía a los beneficiarios con domicilio en las zonas afectadas por la inundación del mes de Abril de 2013 "pudiéndose constatar que la totalidad de los mismos se encuentran dentro del listado de zonas afectadas."
8. **Legajos.** De la revisión de legajos de los beneficiarios de los créditos se han detectado algunas cuestiones como: falta de firmas, aclaración y DNI del solicitante; falta de documentación como copias del DNI, entre otras.

- 9. Control de Comercios.** Los comercios adheridos se comprometen a realizar un determinado porcentaje de descuento a los beneficiarios, esta situación "no es controlada por el Organismo". No controla a los comercios, recayendo en los beneficiarios la responsabilidad de denunciar a los comercios que no realicen los descuentos, ya sea en forma personal o mediante una línea telefónica. Se destaca que "la ausencia de estos descuentos afecta económicamente al beneficiario por tener una menor cantidad de dinero disponible a futuro. " ... "al haber adquirido el préstamo se encuentra obligado a consumirlo únicamente en los locales adheridos al Programa ARGENTA y por otra parte se ve afectada la libre competencia entre los comercios." De la revisión de una muestra de **legajos de comercios** adheridos se detectó que en el 10% de los casos en la solicitud de incorporación al programa "no indicaba el porcentaje de descuento a otorgar," parámetro fijado específicamente en la solicitud de adhesión al programa. Sobre los descuentos en Aerolíneas Argentinas, según la información recibida por el equipo auditor se destaca que a la fecha –Abril de 2015- "no realiza descuentos a los beneficiarios que compran pasajes o paquetes turísticos en el marco del Programa ARGENTA".
- 10. Costo Financiero Total.** Se pudo constatar que el costo financiero total de los créditos del programa "cumplen con el límite establecido" por la normativa al respecto¹ de que no podrá exceder en un 5% adicional la tasa informada mensualmente por el BNA para préstamos personales para Jubilados y Pensionados, siendo además inferiores a las tasas informadas por el BNA.

¹ Decreto N° 246/11